



**CC. Titulares de Dependencias Universitarias, Sindicatos, Investigadores,  
Personal Docente y Administrativo que tiene bajo su resguardo  
unidades del parque vehicular de la UMSNH.**

En seguimiento a la Circular No. 20/2024 REPOSICIÓN de fecha 25 de junio de 2024, emitida por el Secretario Administrativo de esta institución y con fundamento en los artículos 106, 107 fracción IX; y 110 Fracción VIII del Reglamento Interno y Actualización de la Estructura Organizacional de la UMSNH; y conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento para el Control del Parque Vehicular de la UMSNH, que a la letra dice:

"... A los responsables y operarios de los vehículos propiedad o en comodato a favor de la Universidad les queda prohibido:

- a) El uso de los vehículos para fines privados o personales;
- b) El uso de los vehículos durante los períodos vacacionales, sin autorización del titular de la dependencia;
- ...
- d) Circular durante los fines de semana, días inhábiles o por la noche sin autorización del titular de la dependencia..."

Se les comunica que, para el periodo vacacional de verano comprendido del 22 de julio al 02 de agosto de 2024, **los vehículos oficiales deberán dejar de circular**, para lo cual, se les solicita trasladar las unidades del parque vehicular bajo su resguardo, al estacionamiento de la Nueva Rectoría ubicado en Av. Fco. J. Mujica s/n, C.P. 58040, en esta Ciudad de Morelia, Michoacán, **a partir del día viernes 19 y hasta el lunes 22 de julio de 2024, en un horario de 07:00 a 19:00 horas, donde permanecerán el resto del periodo vacacional de verano; debiendo retirarlos de dicho sitio el día 05 de agosto del año en curso a partir de las 7:00 horas.**

Cabe señalar que en el caso de los autobuses, motocicletas o parque vehicular bajo resguardo de Unidades Responsables fuera del Municipio de Morelia, estos deberán dejar de circular y ser resguardados, dentro de las instalaciones universitarias o en lugares que favorezcan su seguridad y preservación, bajo responsabilidad del titular del resguardo.

Si por la naturaleza de las actividades de carácter académico, de investigación, administrativo o para atender asuntos que indiquen las autoridades competentes, fuese indispensable el uso de algún vehículo oficial durante el periodo vacacional, se deberá informar, vía correo electrónico, a esta Dirección, los datos del vehículo, fechas y horarios en los que circularán, así como la persona autorizada para conducirlos.

La información podrá hacerse llegar **vía correo electrónico**, a las siguientes direcciones:

[dir.patrimonio.universitario.sria.admin@umich.mx](mailto:dir.patrimonio.universitario.sria.admin@umich.mx)

[dpto.control.bienes.especializados.sria.admin@umich.mx](mailto:dpto.control.bienes.especializados.sria.admin@umich.mx)

Agradeciendo la atención que se sirvan brindar a la presente, me es grato enviarles un cordial saludo.

Morelia Michoacán, a 01 de julio de 2024



**CONFIRMATIVAMENTE**  
**Mtra. Cecilia García Ponce**  
PATRIMONIO UNIVERSITARIO  
Directora de Patrimonio Universitario  
UMSNH

C.c.p. Dr. Javier Cervantes Rodríguez. Secretario General. Para su conocimiento.  
Dr. Edgar Martínez Altamirano. Secretario Administrativo. Mismo fin.  
Dr. Raúl Carrera Castillo. Abogado General. Mismo fin.  
Dra. Ana Delia Quintero Cervantes. Contralora. Mismo fin.  
Archivo